

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo

Noviembre 9 de 2016

“Agenda Colombia” en el frente pensional

Hemos venido comentando cómo la Reforma Tributaria Estructural, recién radicada ante el Congreso, es un primer paso en el saneamiento de las cuentas fiscales de Colombia (ver *Informe Semanal* No. 1339 de octubre de 2016). A pesar de su buen contenido “estructural” (con su piedra angular en el incremento de la tasa general del IVA del 16% hacia el 19% de un solo tajo), ella se quedará corta a la hora de cerrar la brecha estructural del 3%-4% del PIB durante 2018-2020, ya que esta Reforma tan solo aportará cerca del 1%-1.5% del PIB de nuevos recaudos.

En efecto, los faltantes provenientes de las presiones de los gastos en seguridad social (tanto en pensiones como en salud), así como de las garantías en las concesiones de infraestructura 4G, ya eran del orden del 2% del PIB, tal como lo advertimos durante 2012-2014. Pero, para colmo de males, esos faltantes vinieron a incrementarse en otro 2% del PIB por cuenta del colapso minero-energético del período 2015-2017, llevándonos a esa brecha del 4% del PIB respecto de lo requerido para honrar la llamada “Regla Fiscal” (ver gráfico adjunto).

Lo anterior implica, prospectivamente hablando, que el resto del ajuste debería hacerse por la vía de la contención del gasto público. Sin embargo, bien sabemos que la flexibilidad presupuestal es

mínima, pues no supera el 10% del Presupuesto de 2017; equivalente entonces a un margen de acción que no superaría el 1% del PIB. De hecho, ya se ha venido utilizando ese estrecho margen en recortes operacionales e inclusive se ha tenido que optar por realizar recortes draconianos a la propia inversión durante 2016-2017, bajando dicha inversión del 1.8% del PIB histórico a solo el 1% del PIB.

Pero precisamente para evitar que el país continúe perdiendo competitividad por cuenta de recortes en su componente productivo de inversión, se requiere que los nuevos gobernantes tomen conciencia de la urgencia de adoptar una “agenda Colombia” en materia de seguridad social, la cual habrá de beneficiar a todos los mandatarios de allí en adelante. Si no se hubiera actuado con “miopía fiscal” en este frente de las pensiones, y lo aprobado en la Reforma 797 de 2003 hubiera sido más ambicioso y profundo, 10 años después no estaríamos con las afugias que produce tener gastos pensionales crecientes que han saltado del 2% al 4% del PIB durante los últimos 15 años. Esto implica que hoy dedicamos casi un 30% de los ingresos del Gobierno Central a pagar pensiones muy regresivas (con elevados subsidios para los más ricos) y para una minoría de un poco más de un millón de colombianos, de cerca de 3.6 millones que debería tener algún beneficio pensional.

Continúa

Director: Sergio Clavijo

La gran pregunta para esta “agenda Colombia pensional” es: ¿qué hacer al respecto? Con frecuencia se cree que quienes abogamos por soluciones primordialmente de mercado no somos conscientes de la llamada “deuda social”, especialmente con los ancianos indigentes. Para demostrar que eso no es así, a continuación, esbozamos lo que consideramos debe ser una agenda con soluciones integrales en el frente pensional, pero que tienen como eje central evitar incrementar los faltantes fiscales, dada la precariedad de la situación (antes comentada).

1. Cierre inmediato de COLPENSIONES, pero honrando TODOS los compromisos pensionales adquiridos hasta la fecha. Como ya lo explicamos, ello tendría la doble virtud de convertir gasto público excesivo y regresivo, en gasto más focalizado en las necesidades sociales. Con frecuencia se afirma que el cierre de COLPENSIONES implicaría “poner conejo” a las pensiones ya otorgadas, pero este NO es el sentido de esta propuesta, sino de taponamiento de esta creciente hemorragia pensional que arriesga con desangrar el fisco en un futuro inmediato (ver *Informe Semanal* No. 1325 de julio de 2016).

2. Afinar el esquema, ya vigente, de pilar pensional solidario contributivo para estratos bajos (pero con SML al 75% de garantía) para evitar repetir el daño social prospectivo (“ancianos indigentes”). Ver <http://anif.co/sites/default/files/investigaciones/anif-pensiones1113.pdf>.

3. Fortalecimiento de la “protección a la vejez” de los más pobres. Esto implica incrementar el Presupuesto de “Colombia Mayor”, llevándolo de sus magros niveles de solo el 0.2% del PIB hacia valores cercanos al 0.5% del PIB, pero exclusivamente en los estratos más bajos y a través de comprobaciones fehacientes de sus riesgos de indigencia (“means tested”), evitando los graves problemas del SISBEN, el cual registra 36 millones de afiliados, cuando la pobreza tan solo afecta al 28% de la población (13 millones de colombianos).

4. Abolición de cargas parafiscales laborales que frenan la formalización laboral (como el 4% destinado a las COFAMILIARES) y el re-direccionamiento de los recursos de los BEPs hacia programas más costo-efectivos. Ver detalles en el *Comentario Económico del Día* 2 de noviembre de 2016.

